

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2.005**

---

En Torrecaballeros siendo las 18,00 horas del día 10 de mayo de 2.005, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Angel Rodrigo Herrero Cid, D. Rufino Gómez García, D. Juan Carlos Jimeno Barral, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión anterior repartida con la convocatoria y que corresponde al día 8 de abril de 2.005.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que el acta queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

**II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** Por la Alcaldía se informa de los expedientes y demás actuaciones municipales en trámite:

**PRIMERO.-** En el área de urbanismo:

- Se va a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Estrella Adanero para la construcción de un edificio de 8 viviendas y 2 viviendas unifamiliares en la carretera de Turégano junto a la rotonda que ha sido comentado y consensuado en varias comisiones.
- Se va a conceder licencia de obras al proyecto presentado por Construmad para la construcción de un edificio de 11 viviendas, un estudio y garajes en la C/ Siete Picos.
- Se va a conceder licencia de obras al proyecto presentado por Ecoviviendas Integral para la construcción de un edificio de 11 viviendas, 2 despachos, 3 locales mas garajes y trasteros en la Plaza de los Coches.
- Por último, se va a aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de reparcelación y urbanización de la Unidad de Actuación numero 4 situada en la Aldehuela presentado por Probusca.

**SEGUNDO.-** El pasado 13 de Abril, nos visitó el Presidente de la Diputación de Segovia, dentro de la ronda de visitas que está realizando a los diversos municipio de la provincia, y en la reunión que se mantuvo con él se expusieron las distintas necesidades que tiene Torrecaballeros en estos momentos como la zona

deportiva, la renovación de tuberías de abastecimiento de agua, el asfaltado de calles, etc

**TERCERO.-** El pasado 26 de abril se hizo la inauguración oficial de la depuradora y el 29 de abril se firmó el acta de recepción definitiva de las obras. Se hará una jornada de puertas abiertas para que todos los vecinos puedan visitar las instalaciones

**CUARTO.-** Con el único fin de mejorar el acceso al cementerio desde La Aldehuela se han iniciado las gestiones oportunas para realizar una permuta de fincas con D. Mariano Velasco Herranz.

**QUINTO.-** De la reunión celebrada el día 27 de Abril en el Ayuntamiento de la Granja con varios Ayuntamientos afectados por el Parque Nacional del Guadarrama en la que se marcaron unas directrices básicas de trabajo para la defensa de los aspectos comunes a toda la comarca y se acordó transmitir a la Junta de Castilla y León y al equipo redactor del PORN la idea de que no se va a permitir aprobar ninguna planificación en el territorio afectado sin contar con la opinión, aportación y aprobación de los consistorios.

**SEXTO.-** Que el día 21 de abril de 2005, se celebró una reunión de los Alcaldes y representantes en el Consejo Directivo de la Mancomunidad "Fuente del Mojón" en el Ayuntamiento de Torrecaballeros con la dirección de obra, con la técnico de la Junta de Castilla y León y con la empresa adjudicataria de la obra. En ella se manifestó que se habían aceptado las modificaciones propuestas al proyecto que se está llevando a cabo por la Junta de Castilla y León y que consisten en el cambio de localización y la ampliación hasta 400 m3 del depósito de Espirido y en la ampliación del depósito de Basardilla hasta 800 m3 así como en la colocación de válvulas de cierre en todos los depósitos actuales.

Respecto de las propuestas que hizo Torrecaballeros, nos dijeron que estudiarían una posible solución para el llenado del depósito del Caserio, que en proyecto figura como de reserva de incendios, haciendo una tubería para llevar el agua hasta el pozo de bombeo que actualmente están utilizando para el llenado de dicho depósito.

El Pleno queda enterado.-----

**III.- ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO SEGÓPOLIS.-** Por la Alcaldía, de nuevo, se propone la adhesión al plan estratégico "Segópolis" que quedó sobre la mesa en la última sesión celebrada el día 8 de abril por falta de una información suficiente. Una vez recabada ésta, se da a conocer al Pleno:

Segópolis es una asociación, sin ánimo de lucro, cuyo objeto es contribuir a la planificación y al desarrollo de su área de influencia. Formada por el Ayuntamiento de Segovia, por los demás del alfoz (Municipios marcados por la DOTSE), por entidades supramunicipales como la Diputación de Segovia y por Entidades socioeconómicas y culturales como Caja Segovia, Federación Empresarial Segoviana, Cámara de Comercio e Industria y distintas asociaciones culturales de la Ciudad de Segovia a la que se podrán incorporar cualquier asociación o actor económico social de nuestro municipio.

Los fines del plan estratégico son los siguientes:

1.- Definir de la forma mas clara y precisa el modelo de ciudad que se pretende ya que en función de los objetivos marcados dependerán las medidas y actuaciones que se deban poner en práctica.

2.- El impulso, la elaboración, la implantación y el seguimiento del proceso de planificación estratégica de Segovia y su área de influencia.

3.- La realización de aportaciones e iniciativas para la promoción económica y social de Segovia y su área de influencia, promoviendo la cooperación entre la iniciativa pública y privada.

4.- Promover y difundir la metodología de la planificación como instrumento de participación ciudadana en los procesos de desarrollo económico y social.

5.- Servir de vehículo de comunicación entre los diferentes agentes e instituciones que intervienen en el desarrollo de la diversas políticas sectoriales, con incidencia en la elaboración, ejecución y seguimiento del referido plan estratégico

6.- Profundizar en el estudio de la realidad económica y social de Segovia y su área de influencia.

7.- Concretar el conjunto de actuaciones y medidas propuestas y acciones que lleven a conseguir el modelo de ciudad que se pretende y proponer quien o quienes tienen que realizar las actuaciones.

8.- Determinar los recursos necesarios para poner en valor las propuestas estudiadas y la procedencia de los mismos.

Las propuestas estudiadas y aprobadas por la asociación del plan estratégico de Segovia serán aprobadas por los órganos máximos de representación de cada uno de los socios de la asociación comprometiéndose todos ellos a su puesta en valor tan pronto sea posible.

La asociación no manda en nuestro municipio, sino que es un marco de proyectos comunes para desarrollarlos, pretendiendo mejorar la capacidad de acción de todos los municipios mejorando infraestructuras y servicios.

El plan se desarrollará en tres fases :

1. La de análisis, recogiendo el documento los retos económicos, sociales y culturales.

2. La propositiva, proponiendo una estrategia provisional con la creación de diversas mesas de trabajo.

3. Y la ejecutiva, ejecutando el plan aprobado.

Las cuotas serán las siguientes:

	Año 2005	Año 2006
Socios fundadores *	12.000 €	5.000 €
Grandes Empresas	6.000 €	4.000 €
PYMES y Ayuntamientos con mas de 1000 habitantes	4.000 €	1.800 €
Pequeñas empresas y aytos con menos de 1000 habitantes	1.000 €	350 €
Otras entidades y asociaciones sin animo de lucro	600 €	100 €

El Ayto Segovia participará con 2/3 de la financiación pendiente y Caja Segovia con 1/3 de la financiación pendiente.

Los socios fundadores son: Ayuntamiento de Segovia, Diputación de Segovia, Federación Empresarial Segoviana, Cámara de Comercio e Industria y Caja Segovia.

Enterado el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acuerda adherirse al plan coordinado de explotación en el Alfoz de Segovia debiéndose comunicar al Jefe del Servicio Territorial de Fomento en Segovia para su conocimiento.-----

**IV.- PRESUPUESTO GENERAL 2.005.-** Se propone por la Alcaldía la aprobación del Presupuesto General del ejercicio de 2.005 del que se da cuenta detallada.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S		
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	147.042,43.-
2	Impuestos indirectos	322.621,44.-
3	Tasas y otros ingresos	131.150,00.-
4	Transferencias corrientes	116.345,00.-
5	Ingresos patrimoniales	7.900,00.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inver. Reales	632.640,00.-
7	Transferencias de capital	99.824,11.-
8	Activos financieros	---,--,-
9	Pasivos financieros	175.364,39.-
TOTAL INGRESOS		1.632.887,37.-

G A S T O S		
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	119.768,95.-
2	Gtos. bienes ctes. y servs	423.450,51.-
3	Gtos. financieros	4.900,00.-
4	Transferencias corrientes	28.625,20.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		

6	Inversiones reales	.....	1.015.942,71.-
7	Transferencias de capital	.....	25.000,00.-
8	Activos financieros	.....	---,----
9	Pasivos financieros	.....	15.200,00.-
TOTAL GASTOS .....			1.632.887,37

=====

2.- Aprobar la relación de personal de todas clases al servicio del Ayuntamiento con sus créditos correspondientes.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, cuyo objetivo es conseguir una mejor gestión y ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno

5.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

**V.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2.003.-** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.003, integrada por los Estados y Cuentas de la Entidad propiamente dicha y por las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L., informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2.005 y expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 22 correspondiente al día 21 de febrero de 2.005 y colocado en el Tablón de Anuncios municipal, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Enterado el Pleno, por unanimidad , acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.003, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.002 dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo IV, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990, en los propios términos en que aparece redactada.

**Segundo.-** Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Tribunal de

Cuentas de conformidad con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que habrá que remitir todos los estados, anexos, documentos y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.-----

**VI.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

**Decreto 12/05.-** Por el que se autoriza a decían S.L. la modificación del proyecto inicialmente aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2.003, se aprueba el exceso de volumen edificado que incrementa el de la licencia en 11,15 m2 y se otorga licencia para primera ocupación de edificio destinado a diez viviendas, un estudio y 9 plazas de garaje en la C/ Siete Picos 8 de Torrecaballeros, previo pago de 137,90 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y 372 euros por tasa de expedición de licencia de primera ocupación.

**Decreto 13/05.-** Por el que se deniega a Rehabilitación, Construcción de edificios y Saneamientos S.L. la licencia solicitada para construcción de edificio de vivienda colectiva con garaje en la C/ Siete Picos 15 de Torrecaballeros por incumplimiento de lo dispuesto en las NUM en lo que afecta al fondo de edificación y al número máximo de viviendas admisibles.

**Decreto 14/05.-** Por el que se deniega a D. Felix Martín Rueda la licencia solicitada para segregación de parcela en C/ Sombarrio de Torrecaballeros por no estar aprobado el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada de los terrenos.

**Decreto 15/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Marina Estebaranz de Francisco para cerramiento de la parcela sita en la C/ Segadores 19 de la Urbanización “El Balagar”, y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 68,00 euros.

**Decreto 16/05.-** Por el que se autoriza a D. José Ignacio Carvajal Gárate Victoriano Isabel Yubero para arreglo de acera en vivienda sita en la C/ Real de la Aldehuela y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 30,00 euros

**Decreto 17/05.-** Por el que se autoriza a D. Dario García Fernández para cerramiento y limpieza de la parcela sita en la C/ la Huella 5 de la Urbanización El Huerto de San Roque de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 61,20 euros.

**Decreto 18/05.-** Por el que se autoriza a D. Julian Punzón Gallego para construcción de piscina en la parcela de su propiedad sita en el Cmno. De las Pozas de Torrecaballeros y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 241,01,00 euros.

**Decreto 19/05.-** Por el que se autoriza a D. José Dario Garcia Fernández para construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ La Huella nú. 4 de la Urbanización “El Huerto de San Roque”, conforme al proyecto presentado de Dña.

M<sup>a</sup> Luz Marazuela Esteban previo pago de 3.740,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a la red general de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas en 300,50 euros.-

**Decreto 20/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Marina Estebanz de Francisco para construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Segadores 19 de la Urbanización “El Balagar” conforme al proyecto presentado de Dña. M<sup>a</sup> Luz Marazuela Esteban previo pago de 3.740,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a la red general de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas en 300,50 euros.-

**Decreto 21/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Julia Manzano Gil para la primera utilización del edificio de cuatro viviendas sito en el Cmno. De las Pozas núm. 4 y se aprueba la liquidación de la tasa por expedición de la licencia en cuantía de 192,00 euros.

**Decreto 22/05.-** Por el que se autoriza a D. Gustavo Calle Llorente para ampliación de la superficie del almacén sobre el garaje de la vivienda unifamiliar sita en la parcela 2 de la Urbanización “El Huerto de San Roque” previo pago de 389,24 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Además se autoriza al mismo para la primera utilización de la vivienda y se aprueba la liquidación de la tasa por expedición de la licencia en cuantía de 48,00 euros.

**Decreto 23/05.-** Por el que se autoriza a Construmad JM SL para limpieza de parcela y para retirar las tejas de la cubierta de la vivienda sita en la C/ Siete Picos 36 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 45,00 euros

**Decreto 24/05.-** Por el que se autoriza a Unión Fenosa Distribución SA para apertura de zanja y entubado de instalación eléctrica en Cmno. Del Caserio previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 25/05.-** Por el que se deniega a D. Julio Maroto Casado la licencia solicitada para ampliación de explotación agropecuaria en la parcela 120 del polígono 12 de Cabanillas del Monte conforme al proyecto de D. Enrique Gutiérrez Barahona, por incumplimiento de lo dispuesto en las NUM en lo que afecta a los retranqueos.

**Decreto 26/05.-** Por el que se adjudican a los ganaderos de Torrecaballeros, La Aldehuela y Cabanillas las superficies forrajeras de titularidad pública y uso en común de las Dehesas correspondientes a efectos de solicitar las ayudas de la Pac durante el año 2.005.

**Decreto 27/05.-** Por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de “Operario de Servicios Múltiples” vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la

oferta de empleo público de 2.004, en régimen de jornada completa y a través del procedimiento de selección de concurso oposición libre y se convocan las correspondientes pruebas selectivas.

**Decreto 28/05.-** Por el que se autoriza a D. Rafael Arranz González para cerramiento de parcela sita en la Ctra. de Turégano s/n de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 29/04.-** Por el que se autoriza a D. Angel Molinero Zofio para arreglo de terraza de la vivienda sita en la Plaza del Moral de la Aldehuela previo pago de 74,80 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 30/05.-** Por el que se autoriza a D. Andrés Vicente Martínez la segregación de la finca urbana sita en la Ctra. de San Ildefonso s/n de Torrecaballeros, en dos de 252,60 y 100,31 m<sup>2</sup> previo pago de 30,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autoriza igualmente la construcción de un edificio para 5 viviendas y garajes y una vivienda unifamiliar conforme al proyecto de D. Angel Camarero Adrados previo pago de 6.720,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a la red general de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas en 1.803,00 euros.-

**Decreto 31/05.-** Por el que se autoriza a D. Hugo Andrés Urzain Martín para construcción de una piscina familiar en la parcela sita en la C/ Segadores 10 de la Urbanización “El Balagar” previo pago de 200,90 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 32/05.-** Por el que se autoriza a D. Luis Martínez Zorzo para construcción de porche en parcela sita en la C/ La Mesta 9 de la Urbanización “El Balagar” y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 147,12 euros.

**Decreto 33/05.-** Por el que se autoriza a D. Miguel de Santos Arranz para construcción de caseta en la parcela sita en la Ctra. de Turégano s/n de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**Decreto 34/05.-** Por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Leonardo Rojo Manzano en el sentido de que se deje sin efecto la cláusula de la licencia otorgada recaída en el expediente 38/04 que afecta al cumplimiento de la condición segunda impuesta en la licencia de segregación que posibilitó la parcelación y que consistía en que la cesión del vial se materializaría con carácter previo a cualquier intervención urbanística en las parcelas resultantes, manteniéndola plenamente por los motivos expuestos.

**Decreto 35/05.-** Por el que se otorga a Desarrollos Urbanísticos de Segovia SA licencia para la primera utilización de 5 edificios de vivienda colectiva para 40 viviendas, 14 estudios, 3 locales, trasteros y garaje para 56 plazas en Ctra. de Soria s/n de Torrecaballeros previo pago de 2.094,00 euros en concepto de tasa por expedición de la licencia.



**Decreto 36/05.-** Por el que se autoriza a Tenada del Monte S.C. la licencia solicitada para primera ocupación de vivienda unifamiliar en la C/ Cigüeña 6 de Cabanillas del Monte, previo pago de 36,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 37/05.-** Por el que se autoriza a Tenada del Monte S.C. la apertura de un local destinado a Casa Rural con capacidad para 10 personas en la C/ Cigüeña 6 con la denominación “El Mirador de la Cigüeña” y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 47,90 euros.

**Decreto 38/05.-** Por el que se autoriza a D. Pedro José Burgos Burgos para cerramiento de parcela núm. 185 del polígono 3 de Torrecaballeros, previo pago de 41,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 39/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Rosario Manzano Gil para construcción de una piscina en la parcela que posee en la Ctra. de San Ildefonso s/n de Torrecaballeros previo pago de 280,71 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 40/05.-** Por el que se deniega la licencia solicitada por D. Alberto Muñoz Domingo y Dña. Monserrat Velasco Ballesteros para primera ocupación de la vivienda sita en la parcela G2-23 de la Urbanización “El Balagar” por no ajustarse al proyecto aprobado y se dispone la paralización de la actividad de taller mecánico que se lleva a cabo en el garaje de la vivienda por ser un uso no legalizable con arreglo al planeamiento en vigor.

**Decreto 41/05.-** Por el que se autoriza a D. Felix Martín Rueda para segregar la parcela sita en la C/ Sombarrio s/n de Torrecaballeros, de 2.428,29 m<sup>2</sup>, con referencia 4091017VL134950001MT, en dos parcelas de 17.97,29 y 631 m<sup>2</sup> respectivamente, previo pago de 30,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 42/05.-** Por el que se autoriza a Protecarmar S.L. para soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas hasta edificio en construcción sito en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros conforme a los planos presentados y previo pago de 61,20 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 43/05.-** Por el que se autoriza a D. José Antonio Herrero Hontoria para cerramiento de la parcela núm. 1 de la Urbanización “El Huerto de San Roque” previo pago de 102,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 44/05.-** Por el que se autoriza a D. Juan Carlos Jimeno Barral la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca urbana sita en la C/ El Balagar conforme al proyecto de D. José Luis Heredia Centeno y D. Luis Javier Moreno Rexach previo pago de 5.498,78 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a la red general de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas en 300,51 euros.-

**Decreto 45/05.-** Por el que se autoriza a D. David Manzano Moro para ampliación de la superficie total de la vivienda sita en la C/ Cuatro Caminos 5 de la Urbanización “La Carrascosa” en 77,13 m<sup>2</sup>, previo pago de 958,07 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 46/05.-** Por el que se autoriza a D. Javier Mingorance Díaz y D. Javier Giráldez Ceballos-Escalera para cambiar el emplazamiento del centro de almacenamiento de gas sito en la C/ el Balagar de Torrecaballeros conforme al plano presentado de Dña. Eloisa Marazuela Esteban y previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 47/05.-** Por el que se autorizan las modificaciones presentadas por D. Manuel Carballo Sánchez, en representación de Protecarmar SL para aumentar en 11,23 m<sup>2</sup> la superficie construida del edificio de 8 viviendas y garaje ubicado en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Luis Llorente Alvarez y previo pago de 118,36 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 48/05.-** Por el que se autoriza a D. Alvaro Arroyo Abad para construcción de cerramiento y solado de patio en la parcela núm 2 de la C/ Real de la Aldehuela, previo pago de 510,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 49/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Julia Manzano Gil para cerramiento de garajes en Cmno. De las Pozas de Torrecaballeros previo pago de 122,40 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 50/05.-** Por el que se aprueban los padrones de contribuyentes por tasas de agua potable y alcantarillado del año 2.004 y se dispone su exposición pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y se establece el periodo de pago de voluntaria.

**Decreto 51/05.-** Por el que se otorga a Dña. Marina Estebanz de Francisco y a Dña. Enma Marugán Gila licencia para la primera ocupación de dos viviendas pareadas en la C/ Soto de Cabanillas 2 y 4 de Cabanillas del Monte, previo pago de 96,00 euros en concepto de tasas.

**Decreto 52/05.-** Por el que se autoriza a D. Benito Antoranz Arribas para segregar 29 m<sup>2</sup> de la parcela con referencia catastral 43930-06 sita en la C/ Real de la Aldehuela para agregarla a la parcela contigua, con referencia catastral 43930-05 cuya superficie inicial es de 289 m<sup>2</sup> conforme al plano presentado de D. Joaquín Albertos Díez, quedando dos parcelas de 318 m<sup>2</sup> y de 1.047 m<sup>2</sup> y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 68,00 euros.

**Decreto 53/05.-** Por el que se autoriza a D. Andrés Manzanas Sanz para construcción de piscina familiar en la parcela que posee en la C/ Real de la Aldehuela y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 236,65 euros.

**Decreto 54/05.-** Por el que se autoriza a D. Fernando de la Calle Gómez para construcción de caseta de herramientas de 20 m<sup>2</sup> en la parcela 107 del polígono 12 de Cabanillas del Monte conforme a la memoria de Dña. Eloisa

Marazuela Esteban y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 122,72 euros.

**Decreto 55/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Pilar Herrero Manzano la modificación del proyecto de construcción de vivienda en Las Posturas, Cmno. Del Molino, con la ampliación de garaje en sótano y porche en la planta baja conforme al proyecto de D. José Mata Wagner y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 209,27,00 euros.

**Decreto 56/05.-** Por el que se autoriza a D. Antonio García Sosa para solar 90 m2 del jardín de la vivienda sita en el Cmno. De las Pozas previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 57/05.-** Por el que se autoriza a D. Pablo Marinas Perela para construcción de filtro depurador en la parcela sita en el Polígono Industrial de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 58/05.-** Por el que se devuelve a D. Angel de Andrés Gómez la fianza depositada en metálico en cuantía de 4.179,12 euros para responder de la ejecución de obra urbanizadora “red de alcantarillado, ejecución de acera y bordillos” en el Cmno. De las Pozas.

**Decreto 59/05.-** Por el que se autoriza a Colón 5 S.L. la cancelación de la fianza depositada mediante aval bancario en cuantía de 929,68 euros para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de obras de acondicionamiento del salón de actos municipal.

**Decreto 60/05.-** Por el que se devuelve a Lontana Sureste S.L. la fianza depositada mediante aval de Caja España y cuantía de 18.127,00 euros para responder de la ejecución de obra urbanizadora en el Cmno del Caserío de este municipio que se ha llevado a cabo de forma simultánea a la construcción de 2 edificios de vivienda colectiva y locales, conforme al proyecto de Dña. Paloma Calderón Jareño y D. Pedro Palop Pretejo.

**Decreto 61/05.-** Por el que se concede a D. Gaspar Sanz Hontoria el nicho núm. 19 del Cementerio Municipal, previo pago de 601,00 euros por tasas.

**Decreto 62/05.-** Por el que se autoriza a D. Luis Molinero Zofio para arreglo de cubierta y aislamiento del cuarto de calderas de la vivienda sita en la C/ Real de la Aldehuela previo pago de 605,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 63/05.-** Por el que se autoriza a D. Vidal Galindo Martín para alicatado de cocina y arreglo de acera de la vivienda sita en la Ctra. de Soria s/n de Torrecaballeros, previo pago de 204,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 64/05.-** Por el que se autoriza a D. Antonio García Piedrahita para alicatado de cocina y arreglo de acera en vivienda sita en la Ctra. de Soria s/n de Torrecaballeros, previo pago de 204,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 65/05.-** Por el que se autoriza a Dña. María Paz de Lucas de Frutos para solado de patio interior de vivienda sita en la Urbanización el Rancho

del Tío Vicente 8 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 66/05.-** Por el que se autoriza a Unión Fenosa Distribución S.A. para instalación de un apoyo en C/ del Potro de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 67/05.-** Por el que se autoriza a D. Sabino Gómez García para ampliación del cuarto donde tiene ubicado el depósito de gasóleo en la C/ Enebro 2 de Torrecaballeros y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 45,00 euros.

**Decreto 68/05.-** Por el que se autoriza a D. Daniel Gómez Francisco para ocupación de la vía pública con caseta de obra y materiales de construcción en la C/ Real de la Aldehuela y se aprueba la tasa por ocupación en cuantía de 42,00 euros.

**Decreto 69/05.-** Por el que se autoriza a D. José María Salamanca de Castro para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza del Bar sito en la Plaza de los Coches 1 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente en cuantía de 144,00 euros.

**Decreto 70/05.-** Por el que se autoriza a D. Bogdan Kaczmarek para ocupación de la vía pública con caseta de obra y materiales de construcción en la C/ Redonda de la Aldehuela y se aprueba la tasa por ocupación en cuantía de 1.099,20 euros

**Decreto 71/05.-** Por el que se aprueba la segregación, agregación y segregación de parcelas promovida por Promijema S.L. conforme al plano presentado de D. Juan Luis Pita Macías y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 45,00 euros.

**Decreto 72/05.-** Por el que se autoriza a D. Benito Antoranz Arribas para la primera ocupación de dos viviendas unifamiliares sitas en el Camino de Cabanillas s/n de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente en cuantía de 96 euros.

**Decreto 73/05.-** Por el que se autoriza a D. José Luis García de la Iglesia para acristalamiento de balcón y puerta principal de vivienda sita en la C/ Darwing 5 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 45,00 euros.

**Decreto 74/05.-** Por el que se autoriza a Rehabilitación, Construcción de edificios y Saneamientos S.L. para derribo de vivienda sita en la Ctra. de San Ildefonso c/v a la C/ Potro de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Angel Camarero Adrados y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 293,45 euros.

**Decreto 75/05.-** Por el que se autoriza a Telefónica S.A. para ampliación de línea telefónica en la C/ La Fuente de Cabanillas del Monte.

**Decreto 76/05.-** Por el que se autoriza a Ecoviviendas Integral S.L. la construcción de un edificio de 11 viviendas, 2 despachos, 3 locales, garajes y trasteros en la parcela sita en la Ctra. de Turégano s/ de Torrecaballeros conforme

al proyecto presentado de D. Joaquín Albertos Díez y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 20.105,35 euros.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes de agua y alcantarillado, previo pago de las tasas correspondientes y se aprueba la liquidación de las tasas correspondientes en cuantía de 4.808,00 euros.

**Decreto 77/05.-** Por el que se aprueba la agregación de las fincas con referencia catastral 39861-11-12-13 y la construcción en ella de un edificio de 11 viviendas, 1 despacho, garaje con 12 plazas y 5 trasteros conforme al proyecto de D. Joaquín Albertos Díez y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 13.275,95 euros.

Igualmente, se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado, previo pago de 3.606,00 por tasas de enganche.

**Decreto 78/05.-**

**Decreto 79/05.-** Por el que se otorga a Dña. Elzbieta Kiwak licencia urbanística para adaptación de local para peluquería en la C/ San Nicolás de Bari 17 de este municipio conforme al proyecto de D. Pedro Arquiga Martín y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 306,82 euros.

Al propio tiempo se da por enterado el Ayuntamiento de la comunicación previa a que se refiere el artículo 58 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto 80/05.-** Por el que se delegan las competencias que a la Alcaldía atribuye la Ley 35/1.994 de 23 de diciembre en materia de autorización de matrimonios civiles en el Concejal D. Angel Rodrigo Herrero Cid.

El Pleno queda enterado. -----

**X.- DEFENSA JURIDICA.-** Se da cuenta por la Alcaldía de la interposición por D. Leonardo Rojo Manzano de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Segovia contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía número 34/05 de fecha 10 de marzo de 2.005.

Enterado el Pleno, tras breve deliberación y por unanimidad, acuerda:

1. Comparecer en el recurso contencioso administrativo 39/2005 interpuesto por D. Leonardo Rojo Manzano contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía 34/05 de 10 de marzo 2.005 disponiendo la remisión al Tribunal, Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Segovia, del expediente administrativo con índice de documentos y debidamente foliado.
2. Personarse en el procedimiento encomendando la asistencia jurídica al Abogado D. José Fernando Casado Gómez y la representación a quien corresponda de los procuradores que se citan: Colegio de Segovia: Dña. María Rosa María Pemán, Dña Ana Isabel Peinado Rivas; Colegio de Burgos: D. Francisco José Prieto Sáez,

D. Fernando Santamaría Alcalde; Colegio de Madrid: Dña M<sup>a</sup> Leocadia Garcia Cornejo.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca, en su caso, ante Notario y otorgue poder general para pleitos, tan amplio como en derecho corresponda, en favor de las personas citadas.-----

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Jesús Mariano García Antón:

1. Pregunta por el exceso de altura en una de las edificaciones de Arroyo de la Puentequilla, incidencia ya constatada y confirmada por los servicios técnicos municipales.

Contesta la Alcaldía que está pendiente de informe de Pedro. Que la altura cumpliría los siete metros medidos en el punto medio de la edificación y que esto pasa por el desnivel del terreno. Que falta de hacer el acta de replanteo de la calle.

Pregunta D. Jesús Mariano García Antón si para legalizar la obra se va a subir el nivel de la calle, en ese caso alguna casa se queda por debajo del nivel de la calle. ¿Qué se va a hacer?

Contesta la Alcaldía que no tiene conocimiento de lo manifestado.

2. Respecto de las obras del Parque de las Pozas. Se solicitó por parte de la empresa adjudicataria una prórroga por las inclemencias meteorológicas del pasado invierno, dicha prórroga y siempre según escrito remitido por la citada empresa indicaba que finalizarían las mismas el pasado 21/04/05. ¿Qué acciones tiene pensado el equipo de gobierno tomar para que de una vez por todas se finalice esta obra, habida cuenta que el plazo de ejecución es de tres meses y el acta de replanteo se firmó en noviembre de 2.004

Contesta la Alcaldía que ha estado en contacto con la empresa adjudicataria y le han dicho que a finales de este mes terminan las obras. Además se ha hecho más obra: el drenaje, la caseta...

Interviene D. Rufino Gómez García y dice que esto no es lo que les ha retrasado es más bien que llevan tres semanas sin venir. A su juicio la obra es mínima y el tiempo ha venido bien.

Dña María Angeles Sastre Herranz pregunta por el pozo que se ha hecho y D. Jesús Mariano García Antón interviene y dice que el pozo hay que teparle bien porque la tapa que tiene la maneja cualquiera.

3. Pregunta por la rectificación de la altura en uno de los extremos de la edificación que está realizando Construmad en la C/ Cantueso.

Contesta la Alcaldía que se les ha requerido para que presente soluciones a adoptar para la rectificación de deficiencias bajo apercibimiento que de no hacerlo así se decretará la paralización de las obras.

4. Pregunta si se van a regular permisos en cuanto a pirotécnica en todo el municipio, así como el nivel de ruidos que producen determinados establecimientos.

Contesta la Alcaldía que no hay previsto hacer Ordenanza y que ha contactado con varias empresas especializadas en medición de ruidos.

Manifiesta D. Jesús Mariano García Antón que se debe hacer llegar una comunicación a los establecimientos para informarles sobre su responsabilidad.

5. Pregunta sobre la colocación de puertas en la C/ Balagar. ¿Está permitido el cierre de un vial público?

Contesta la Alcaldía que no tiene conocimiento, cree que el trozo al que se refiere es un proindiviso. Cuando se haga el vuelo se regularizarán las parcelas y quedará fijado el vial.

6. Pregunta cómo se va a proceder con las obras de Rafael Cocero, el plazo dado según el informe técnico finalizó el pasado 24 de marzo.

La Alcaldía no recuerda haber visto el informe técnico.

7. Pregunta por la solución de las puertas que abaten a vía pública en el restaurante "El Huerto de San Roque", ¿Para cuándo una solución?, sin olvidar de la edificación realizada en vial público (aunque ya se contestó) de forma ambigua sobre este punto. Esta pregunta se formuló en sesión celebrada el día 8 de febrero último.

Contesta la Alcaldía que pondrá más hincapié en este tema.

Interviene D. Rufino Gómez García para restar importancia al tema y D. Jesús Mariano García Antón pide que conste en acta que no tiene importancia que las puertas abran a la vía pública. Opina que la acera es vía pública y que las puertas deben quitarlas.

8 . Pregunta para señalar sobre el pavimento las nuevas plazas de aparcamiento en la C/ Los Fresnos.

Contesta la Alcaldía que convendría buscar una empresa y hacer una actuación más general en todo el pueblo.

9. Pregunta por la subvención económica que recibe el C.D. Torrecaballeros por parte del Ayuntamiento para el ejercicio 2.005.

Contesta la Alcaldía que cree que asciende a 1.300 euros.

10. El pasado 13 de abril se realizó una visita por parte de los máximos representantes de la Diputación Provincial. Pregunta si se trató de una visita oficial o particular ya que no se informó de la misma al grupo que representa y si se encontraba presente el representante del grupo popular en esa visita.

Contesta la Alcaldía que avisaron con poco tiempo y se disculpa porque se le pasó.

11. Pregunta cuándo se va a reponer el pavimento de la C/ Fresnos, Plaza del Mediodía y Amor de Hombre que ha quedado deteriorado tras las obras llevadas

a cabo por Durbasa y que fueron financiadas por los vecinos mediante contribuciones especiales.

Contesta la Alcaldía que han depositado una fianza de 9.000 euros para garantizar la reposición del asfaltado pero que entiende que es mejor esperar a que terminen las obras de abajo para arreglar toda la calle a la vez.

12. Pregunta por las obras de ampliación en el bar del Hotel El Rancho y de pavimentación en el jardín. No se ha leído entre los decretos que dispongan de licencia y entiende que no es de recibo que hagan obras sin licencia.

Contesta la Alcaldía que toma nota de ello.

14.- Formula propuesta de regular el número de empadronados por vivienda por cuestiones de salubridad, higiénicas y sociales y fundamentalmente de convivencia.

Contesta la Alcaldía que actualmente se les piden documentos, ejm. Contrato de compraventa, de arrendamiento etc ... para controlar el número de empadronados por vivienda.

15.- En relación con el concierto formulado recientemente en el Orko formula propuesta de que si no cuentan con los permisos oportunos no se celebren porque es una actividad que rebasa lo meramente comercial del establecimiento.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,30 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.